

MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, entre el Señor C.P.N., D.N.I. N°....., en representación de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, constituyendo domicilio en calle Urquiza N°1101 de esta ciudad, en adelante denominado EL COMITENTE, por una parte, y el SeñorD.N.I. N°....., constituyendo domicilio en calle de la ciudad deen adelante denominado EL CONTRATISTA, por la otra, se celebra el presente Contrato de Locación de Servicios, acuerdo a lo estipulado por Resolución N° /2021 ATER DA, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de limpieza en Planta Baja, Subsuelo, Primer y Segundo piso del Edificio Central de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, debiendo realizar las tareas detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares, consistentes en:

Especificación del trabajo a realizar:

El trabajo se ejecutará: Sala de reuniones (Auditorio), sala de impresiones, sector de operaciones de sistemas, sala de servidores: para su correcta limpieza debe utilizarse un estropajo o elemento que no levante residuos de polvo (coordinar el ingreso a la misma, con encargada/o de turno); oficinas del Director de Sistemas Informáticos y oficina Secretaria, todas ubicadas en el subsuelo; oficina entrepiso sobre calle Urquiza y todas las oficinas de planta baja, primer y segundo piso, incluidos los espacios comunes y ambas escaleras desde el 2° Piso hasta el subsuelo; recolección diaria de papeles y residuos; barrido y lavado diario de pisos; repaso diario de muebles y equipos informáticos; repaso diario de puertas de acceso y giratoria; encerado y lustrado semanal de todos los pisos de mosaicos; limpieza y desinfección de los baños del salón y cochera de planta baja (incluido superficies azulejadas). Limpieza interna y externa de superficies vidriadas, mamparas, divisorios (paneles y vidrios), aberturas, marcos y barandas cada DIEZ (10) días; aspirado DOS (2) veces al mes del techo de la oficina ubicada en entrepiso sobre calle Urquiza. Lavado y limpieza de cielorrasos y retiro de telas de arañas

cada DIEZ (10) días. Lavado y limpieza de cochera y playa de estacionamiento DOS (2) veces al mes. La empresa deberá proveer los materiales y maquinarias necesarias para realizar el trabajo encomendado. La realización de las tareas será de Lunes a Viernes en horarios a convenir con los responsables de cada área.-----

SEGUNDA El presente contrato tendrá una vigencia de DOCE (12) meses a partir del .. de de 2021.-----

TERCERA EL COMITENTE abonará a EL CONTRATISTA por la prestación de sus servicios la suma de PESOS (\$.....) mensuales, la que será abonada por mes vencido del 1° al 10° de cada mes, a través de la Tesorería de la Dirección de Administración de la ATER practicándose sobre dicho importe las retenciones y/o descuentos que por Ley correspondan.-----

CUARTA Los pagos establecidos en la cláusula anterior se efectuarán previa conformidad de las facturas por EL COMITENTE, debiendo EL CONTRATISTA emitir las mismas de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales. -----

QUINTA EL CONTRATISTA se obliga a aportar el personal necesario para la realización de las tareas encomendadas, así como la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de las mismas. El personal que utilice EL CONTRATISTA para la prestación del servicio deberá estar encuadrado dentro de la Legislación Laboral vigente y será a cargo de éste el pago de salarios, cargas sociales y seguros contra accidentes, pudiendo EL COMITENTE, cuando lo estime necesario, exigir la presentación de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones antes aludidas. EL CONTRATISTA se hace responsable ante EL COMITENTE por la actuación del personal bajo su dependencia, comprometiéndose a reparar los daños y perjuicios causados en virtud del dolo o negligencia de éstos. -----

SEXTA EL CONTRATISTA no podrá, por cualquier título que sea, ceder, subcontratar, en todo o en parte, el servicio encomendado.-----

SÉPTIMA La falta de cumplimiento total o parcial de cualquiera de las prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA, asumidas en el presente o en el Pliego de Condiciones, por causas imputables a él o a sus dependientes, devengará una multa automática del DOS POR CIENTO (2 %) del precio mensual, por cada tarea incumplida, siempre que dicho incumplimiento sea expresamente comunicado a la Dirección de Administración de LA ATER por los responsables del Área, dentro del mes en que se produjo. El importe de cada multa será deducido del importe mensual que EL COMITENTE deba abonar por el servicio, de conformidad a lo estipulado en la cláusula tercera del presente contrato.-----

OCTAVA En caso de incumplimiento por EL CONTRATISTA de las prestaciones a su cargo, EL COMITENTE podrá rescindir el presente contrato, sin invocación de causa, si así lo estimase conveniente, con la sola notificación a EL CONTRATISTA con una anticipación no menor de sesenta (60) días, quien no tendrá derecho a indemnización alguna, pudiendo EL CONTRATISTA exigir judicialmente la reparación por daños y perjuicios que corresponda. Asimismo cuando EL CONTRATISTA no concurra a prestar sus servicios, en los días y horarios convenidos sin causa debidamente justificada, se le descontará del canon mensual que correspondiera a ese mes, el día no trabajado; ello sin perjuicio de la facultad del locatario de rescindir el contrato cuando así lo juzgue necesario.-----

NOVENA EL CONTRATISTA deberá abonar el 50% del Impuesto de Sellos que grave éste contrato, conforme lo indique la Ley.-----

DÉCIMA Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieran derivarse del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los supra denunciados, donde tendrán efecto y validez todas las notificaciones. Ambas partes se someten a la competencia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Paraná, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. -----

En la ciudad de Paraná, a los días del mes de de 2.021, en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto dejándose constancia que cada parte hace retiro de su ejemplar. -----